

DECRETO ALCALDICIO N° 1069 /

PROCEDASE CON LA DECLARACION DE LA PRESCRIPCION DE PERMISOS DE CIRCULACION DESDE AÑO 2011 AL AÑO 2015 DE ACUERDO AL FALLO EN SENTENCIA DEL TRIBUNAL, DEL 1° JUZGADO DE LETRAS DE RENGO Y EJECUTESE AL COBRO DE LOS AÑOS QUE SE INDICAN AL VEHICULO PLACA UNICA JJ-1588-0 QUE SE INDICA.-

REQUINOA, Abril 09 de 2019.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El fallo en Sentencia Causa Rol C-311-2018, del 1° Juzgado de Letras de Rengo, en que acoge demanda impetrada con fecha 22 de Febrero de 2018 por doña Sandra Cabezas Díaz, en representación de Transportes Díaz Cabezas Limitada, Rut. N° 77.538.100-2, en contra del municipio, por lo que dicho tribunal declara prescritas la acciones del cobro de los permisos de circulación del vehículo JJ-1588-0, a contar de los años 2011 al 2015.-

El Memo N° 94 de fecha 04 de Abril de 2019, del Abogado – Director Jurídico, en que señala que es menester la dictación del Decreto Alcaldicio pertinente relativo a la prescripción de la acción de cobro por concepto de permisos de circulación del vehículo placa patente única JJ-1588-0 de los años 2011 al 2015, a fin que la demandante regularice su situación, correspondiente a la empresa Transportes Díaz Cabezas.-

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

PROCEDASE con la declaración de la acción de Prescripción de cobro por concepto de Permisos de Circulación, entre los **años 2011 al 2015**, inclusive, de acuerdo al fallo en Sentencia del Tribunal del 1° Juzgado de Letras de Rengo, Causa Rol C-311-2018, Caratulado Transportes Díaz Cabezas Limitada / I. Municipalidad de Requinoa, del Vehículo **PLACA UNICA JJ-1588-0**, acción tramitada por Doña **SANDRA CABEZAS DIAZ, EN REPRESENTACION DE TRANSPORTES DIAZ CABEZAS, RUT. N° 77.358.100-2, AMBAS DOMICILIADAS EN SANTA LUCILA N° 98**, comuna de Requinoa.-

EJECUTESE el cobro respectivo correspondiente a contar de los años **2016 al año 2018**, al Vehículo **PLACA UNICA JJ-1588-0**, con los intereses y multas que correspondan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/LTF/FNM/OLP/RUM/rum.-

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. ✓
- Permisos de Circulación.
- Depto. de Rentas.
- Interesada.